

8. *Presentación de solicitudes de participación/ofertas:*
- Fecha y hora límite de presentación: Trece días a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
 - Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y lo señalado, en su caso, en el Anexo I a éste, o en el de Prescripciones Técnicas.
 - Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Ayuntamiento de Marchena. Registro Gral. de 9 a 13 horas.
 - 2.ª Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 1.
 - 3.ª Localidad y código postal: Marchena. 41620.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: No procede.
 - Admisión de variantes: No se admiten.
9. *Apertura:*
- De la documentación (Sobre A): Conforme a la cláusula 11 del pliego adtvo., en acto reservado.
 - De las ofertas (Sobre B): Conforme a la cláusula 11 del pliego adtivo., de no requerirse subsanación de documentación a los licitadores, en cuyo caso se trasladaría al en el plazo de 3 días, desde la apertura del sobre «B», en acto público.
 - De las ofertas económicas (Sobre C): No procede.
 - Entidad: Ayuntamiento de Marchena.
 - Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 1.
 - Localidad: Marchena.
10. *Otras informaciones:* No se precisa.
11. *Gasto máximo del anuncio por parte del adjudicatario (€):* 500,0.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que por los interesados puedan presentar las ofertas y formular las reclamaciones, alegaciones, sugerencias u observaciones que se estimen pertinentes.

En Marchena, 21 de noviembre de 2017.—La Alcaldesa, María del Mar Romero Aguilar.

25W-9405-P

VILLANUEVA DEL ARISCAL

Don Martín Torres Castro, Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, del OAL Futuriscal, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos e ingresos del Ayuntamiento

Estado de gastos

| | |
|---|-----------------------|
| A) Operaciones no financieras | |
| A.1. Operaciones corrientes | |
| Capítulo 1: Gastos de personal | 2.303.295,22€ |
| Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.177.916,19€ |
| Capítulo 3: Gastos financieros | 20.641,74 € |
| Capítulo 4: Transferencias corrientes | 696.978,62 € |
| A.2. Operaciones de capital | |
| Capítulo 6: Inversiones reales | 492.065,87 € |
| Capítulo 7: Transferencias de capital | 4.606,24 € |
| B) Operaciones financieras | |
| Capítulo 8: Activos financieros | 6,01 € |
| Capítulo 9: Pasivos financieros | 336.086,16 € |
| Total: | 5.031.596,05 € |

Estado de ingresos

| | |
|--|-----------------------|
| A) Operaciones no financieras | |
| A.1. Operaciones corrientes | |
| Capítulo 1: Impuestos directos | 1.720.597,87 € |
| Capítulo 2: Impuestos indirectos | 15.000 € |
| Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos | 340.267,24 € |
| Capítulo 4: Transferencias corrientes | 2.481.483,21 € |
| Capítulo 5: Ingresos patrimoniales | 16.300 € |
| A.2. Operaciones de capital | |
| Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales | 27.718,28 € |
| Capítulo 7: Transferencias de capital | 430.211,42 € |
| B) Operaciones financieras | |
| Capítulo 8: Activos financieros | 6,01 € |
| Capítulo 9: Pasivos financieros | 12,02 € |
| Total: | 5.031.596,05 € |

Estado de gastos e ingresos del OAL

Estado de gastos

| | |
|---|------------|
| A) Operaciones no financieras | |
| A.1. Operaciones corrientes | |
| Capítulo 1: Gastos de personal | 4.083,79 € |
| Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.910,21 € |
| Capítulo 3: Gastos financieros | 6,00 € |
| Capítulo 4: Transferencias corrientes | 0,00 € |
| A.2. Operaciones de capital | |
| Capítulo 6: Inversiones reales | 0,00 € |
| Capítulo 7: Transferencias de capital | 0,00 € |
| B) Operaciones financieras | |
| Capítulo 8: Activos financieros | 0,00 € |
| Capítulo 9: Pasivos financieros | 0,00 € |
| Total: | 6.000 € |

Estado de ingresos

| | |
|--|---------|
| A) Operaciones no financieras | |
| A.1. Operaciones corrientes | |
| Capítulo 1: Impuestos directos | 0,00 € |
| Capítulo 2: Impuestos indirectos | 0,00 € |
| Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos | 0,00 € |
| Capítulo 4: Transferencias corrientes | 6.000 € |
| Capítulo 5: Ingresos patrimoniales | |
| A.2. Operaciones de capital | |
| Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales | 0,00 € |
| Capítulo 7: Transferencias de capital | 0,00 € |
| B) Operaciones financieras | |
| Capítulo 8: Activos financieros | 0,00 € |
| Capítulo 9: Pasivos financieros | 0,00 € |
| Total: | 6.000 € |

Plantilla de personal del Ayuntamiento, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual

Plantilla de funcionarios:

| Denominación | Número de plazas | Grupo |
|---------------------|------------------|-------|
| Secretario | 1 | A1 |
| Interventor | 1 | A1 |
| Arquitecto | 1 | A1 |
| Administrativo | 4 | C1 |
| Cabo Policía Local | 1 | C1 |
| Policía Local | 8 | C1 |
| Vigilante Municipal | 1 | E |

Personal laboral con plaza:

| Denominación | Número de plazas | Grupo |
|---|------------------|-------|
| Operario Serv. Multip. | 1 | C2 |
| Operaria de Limpieza (26,79 horas/semana) | 1 | E |
| Aux. Admo. Ambulatorio | 1 | C2 |
| Operario Serv. Multip. | 1 | C2 |
| Monitora Socio-Cultural | 1 | C1 |

Personal laboral eventual:

| Denominación | Número de plazas | Grupo |
|---|------------------|-------|
| Ordenanza | 1 | |
| Ordenanza (Segunda actividad) | 1 | |
| Relaciones laborales. | 1 | A2 |
| Oficial 1. ^a Electricista | 1 | C1 |
| Operario de Mantenimiento centro E.G.B | 1 | C2 |
| Operario Serv. Multip. Peón | 4 | E |
| Coordinador de Serv. Limpieza | 1 | |
| Limpiadores Media Jornada (18,75horas/semana) | 3 | |
| Biblioteca | 1 | C1 |
| Monitora Socio-Cultural | 1 | C1 |
| Monitor de Deportes(28 horas/semana) | 1 | C2 |
| Operario Servicios. Múltiple Polideportivo | 1 | E |
| Agente Dinamización Juvenil | 1 | C1 |
| Operario Serv. Multi. Oficial 1 ^a | 1 | C2 |
| Monitora | 2 | E |

| Denominación | Número de plazas | Grupo |
|--------------------------------------|------------------|-------|
| Delineante en general | 1 | C1 |
| Arquitecto Técnico (15 horas/semana) | 1 | A2 |
| Operario Serv. Multip. Peón | 2 | E |
| Operario Serv. Multip. Oficial 1ª | 1 | C2 |
| Oficial 1.ª Albañil Jardinero | 1 | C2 |

Personal laboral eventual competencias impropias educación:

| Denominación | Número de plazas | Grupo |
|--|------------------|-------|
| Cuidadora Infantil Centro EGB (26,78 horas/semana) | 1 | E |
| Profesora de Apoyo (26,78 horas/semana) | 2 | A2 |
| Profesora de Adultos | 1 | A2 |
| Logopeda Centro EGB (26,78 horas/semana) | 1 | A2 |
| Psicóloga Centro EGB (21,42 horas/semana) | 1 | A1 |

Personal laboral eventual Servicios Sociales:

| Denominación | Número de plazas | Grupo |
|---|------------------|-------|
| Psicóloga | 1 | A1 |
| Educador Social | 1 | A2 |
| Asistente Social | 1 | A2 |
| Aux. Admvo. Servicios Sociales | 1 | C2 |
| Trabajadora Social (28,90 horas/semana) | 1 | A2 |

Personal laboral eventual Guadalinfo:

| Denominación | Número de plazas | Grupo |
|--------------|------------------|-------|
| Guadalinfo | 1 | A2 |

Personal Laboral PIM:

| Denominación | Número de plazas | Grupo |
|--------------------------------------|------------------|-------|
| Asesora Jurídica. Media jornada | 1 | |
| Agente de Igualdad. Jornada completa | 1 | |

Plantilla de personal del Organismo Autónomo Local Futuriscal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual

Personal laboral eventual OAL:

| Denominación | Número de plazas | Grupo |
|--------------|------------------|-------|
| Operario | 1 | |

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villanueva del Ariscal a 5 de diciembre de 2017.—El Alcalde, Martín Torres Castro.

36W-9816

EL VISO DEL ALCOR

Doña Anabel Burgos Jiménez, Alcaldesa del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por resolución de la Alcaldía, se aprueba la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de Servicio que a continuación se relaciona:

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de El Viso del Alcor.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: .—
 - c) Número de expediente: 2017/CON-00006.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: .—
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Seguro médico colectivo de asistencia sanitaria mediante procedimiento abierto y contratación anticipada para el personal Funcionario del Ayuntamiento de El Viso del Alcor.
 - c) CPV (referencia de nomenclatura): 85323000 - Servicio municipal de salud.
 - d) Lugar y plazo de ejecución: Viso del Alcor (El). 24 meses.
 - e) N.º de lotes: 1.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Valoración de más de un criterio.
4. *Presupuesto base de la licitación:*
 - a) Importe máximo: 106.704,00€

5. *Garantías:*
 - a) Garantía provisional: No exigida.
 - b) Garantía definitiva: 5%.
6. *Obtención de documentación e información:*
 - a) Entidad o lugar: Ayuntamiento de El Viso del Alcor.
 - b) Domicilio: Plaza Sacristán Guerrero, 7.
 - c) Localidad y código postal: Viso del Alcor (El). 41520.
 - d) Teléfono: 955740427. Ext. 3201.
 - e) Fax:
 - f) Fecha límite obtención de documentos e información: Por determinar.
7. *Requisitos específicos del contratista:*
 - a) Clasificación: No procede.
 - b) Solvencia profesional: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Solvencia económica: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. *Presentación de solicitudes de participación/ofertas:*
 - a) Fecha y hora límite de presentación: Por determinar.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares y lo señalado, en su caso, en el anexo I a éste, o en el de prescripciones técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Ayuntamiento de El Viso del Alcor. Registro General de 9 a 13 horas.
 - 2.ª Domicilio: Plaza Sacristán Guerrero, 7.
 - 3.ª Localidad y código postal: Viso del Alcor (El). 41520.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: No procede.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. *Apertura:*
 - a) De la documentación (sobre A): Por determinar, en acto reservado.
 - b) De las ofertas (sobre B): De no requerirse subsanación de documentación a los licitadores, en cuyo caso se trasladaría al , en acto público.
 - c) De las ofertas económicas (sobre C): Por determinar.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de El Viso del Alcor.
 - b) Domicilio: Plaza Sacristán Guerrero, 7.
 - c) Localidad: Viso del Alcor (El).
10. *Otras informaciones:* No se precisa.
11. *Gasto máximo del anuncio por parte del adjudicatario (€):* Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que por los interesados puedan presentar las ofertas y formular las reclamaciones, alegaciones, sugerencias u observaciones que se estimen pertinentes.

En El Viso del Alcor, 31 de octubre de 2017.—La Alcaldesa, Anabel Burgos Jiménez.

25W-8858-P

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A. (EMASESA)

Anuncio de licitación para la contratación del suministro de coagulantes líquidos necesarios para el tratamiento del agua potable en Emasesa. Año 2017.

1. Entidad contratante: Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A. (Emasesa). Calle Escuelas Pías número 1, 41003-Sevilla. Teléfonos: 955.477.503/356; Fax: 955.477.541; Página web: www.emasesa.com; correo electrónico: info@emasesa.com.
2. Obtención de la documentación: Los interesados en obtener los pliegos deberán consultar el perfil de contratante de Emasesa (<https://www.sevilla.org/pdc/ProfileContractor.action?pkCegr=108429&profileId=EMASESA&code=EMASESA>), donde podrán descargarlos gratuitamente.
3. Dirección donde obtener información adicional: En el lugar indicado en el punto 1.
4. Dirección donde entregar las ofertas: Registro de Emasesa en calle Escuelas Pías número 1, 41003-Sevilla.
5. Tipo de contrato: Suministro.
6. Procedimiento de licitación: Abierto. CPV:24313123-9 (Sulfato de aluminio).
7. Denominación del contrato: Contratación de suministro de coagulantes líquidos necesarios para el tratamiento del agua potable en Emasesa. Año 2017. Expediente número 249/17.
8. Objeto del contrato: Suministro de coagulantes líquidos necesarios para el tratamiento del agua potable en Emasesa.
9. Lotes: No.
10. Lugar de prestación del servicio: Sevilla.
11. Presupuesto de licitación (sin IVA): 1.485.000,00 €.

12. Valor estimado del contrato: 2.475.000,00 €.
13. Plazo de ejecución: 18 meses más prórroga 6 meses.
14. Garantías: Fianza provisional: 44.550,00 €. Fianza definitiva: 5% del importe de adjudicación.
15. Principales condiciones de pago: Según lo dispuesto en los pliegos de condiciones.
16. Condiciones de participación: Según lo dispuesto en los pliegos de condiciones.
17. Criterios de adjudicación: Conforme a lo indicado en el pliego de prescripciones técnicas.
18. Régimen de admisión de variantes: No se admiten.
19. Plazo de recepción de ofertas. Hasta las 14.15 horas del 26 de diciembre de 2017.
20. Período mínimo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: 6 meses.
21. Apertura de pliegos: La apertura pública del sobre número 3 tendrá lugar en fecha y hora que se comunicará a los interesados con la debida antelación y se publicará en el perfil de contratante de Emasesa.
22. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE): 15 de noviembre de 2017.

En Sevilla a 16 de noviembre de 2017.—El Consejero Delegado, Jaime Palop Piqueras.

8D-9565-P

MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE

Que habiendo finalizado, sin formularse reclamaciones, el periodo de exposición pública del acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, celebrado el día 7 de noviembre de 2017, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificaciones presupuestarias por créditos extraordinarios, número: MP/28/2017, se entiende el mismo elevado a definitivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3, en relación con el artículo 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el siguiente resumen:

Créditos extraordinarios

Ingresos:

| <i>Aplicación</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------------|--|----------------|
| 870.00 | Remanente de Tesorería para gastos generales | 527.086,12 € |
| | Total | 527.086,12 € |

Gastos:

| <i>Aplicación</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------------|--|----------------|
| 0003.136/160.09 | Otras cuotas. Atrasos cotizaciones coeficiente reductor edad jubilación Bomberos | 425.804,33 € |
| 0003.136/359.00 | Recargo 20%. Atrasos cotizaciones coeficiente reductor edad jubilación Bomberos | 101.281,79 € |
| | Total | 527.086,12 € |

Contra la aprobación definitiva del presente expediente podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo. El plazo para interponer este recurso será de dos meses contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Castilleja de la Cuesta a 5 de diciembre de 2017.—El Presidente, Raúl Castilla Gutiérrez.

36W-9826

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

| | | | |
|--|------|---|-------|
| Inserción anuncio, línea ordinaria | 2,10 | Importe mínimo de inserción | 18,41 |
| Inserción anuncio, línea urgente | 3,25 | Venta de CD's publicaciones anuales | 5,72 |

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 *0 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es